



PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE CINES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

¿Qué es el Covid-19?

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-CoV2. Apareció en China en diciembre de 2019 y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, por una persona. Se puede contraer la enfermedad COVID 19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la enfermedad COVID 19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.

¿Cómo nos podemos proteger?

Hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: SANA DISTANCIA Y LA DESINFECCIÓN, estos principios son la base de todas las acciones que se deben llevar a cabo en los establecimientos. Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas



procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras pueden contraer el COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1.5 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma.

En esta etapa de activación de la economía en nuestro estado de Baja California Sur, es necesario contar con la participación de la ciudadanía en este momento de transición. Porque las medidas sanitarias existentes serían inocuas, en tanto que la población rebasa los niveles mínimos de seguridad sanitaria en sus diferentes entornos laborales y de convivencia social. A través del presente documento se proponen aquellas directrices que deberán considerar los cines, con la finalidad de instrumentar apropiadamente las medidas sanitarias suficientes para prevenir el riesgo de contagio y dar seguimiento al interior de sus establecimientos conforme a las necesidades específicas del sector.

Objetivo General

En el entorno del retorno de la actividad económica y social en el estado de Baja California Sur, se deben mantener las medidas de seguridad suficientes para prevenir el riesgo de contagio en los diversos centros de trabajo. Debido a que cada sector de la industria y del comercio responde a diferentes necesidades, se deben establecer medidas de seguridad sanitaria que atiendan a las necesidades propias de cada sector.

El objetivo principal de este documento es establecer las medidas de salubridad mínimas, que para poder evitar el contagio y contener la propagación del virus SARS-CoV-2, deberán observarse en los cines que realizan sus operaciones en nuestro estado, tomando como referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y locales han emitido al respecto.

Los cines perciben un constante flujo de espectadores que pueden tener interacción cercana, contacto y, por ende, un mayor riesgo de contagio. Para mitigar la propagación del COVID-19 y reducir el riesgo de contagio, es importante tener precaución en los puntos con mayor afluencia de personas, como lo son rutas de entrada y salida, áreas de venta y las salas donde se llevan a cabo las funciones. Por estas razones, estos lineamientos serán de observancia obligatoria para los cines y el personal que emplea, así como para las y los espectadores.



Lineamientos generales

1. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en www.coeprisbcs.gob.mx. Si esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx
2. La empresa debe contar con una persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19, quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo capacitación de todo el personal y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad y asegurarse que se comuniquen al 800-227-26843. (800-BCSCOVID).
3. Previo a la apertura del establecimiento, se debe realizar trabajo de desinfección exhaustiva de todo el establecimiento, conforme al Manual de Biosaneamiento y Desinfección de la COEPRIS BCS y utilizar productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2.
4. La empresa deberá proporcionar a sus trabajadores los artículos necesarios para su protección, según el tipo de labor que desempeñe: cubre bocas, guantes, careta o lentes, gel antibacterial al 70% de alcohol, etc.
5. El trabajador, antes de salir de casa, deberá tomarse la temperatura. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá a trabajar, debe aislarse y notificar al 800-BCS-COVID (800-227-26843) para su atención, y al responsable COVID-19. Así mismo, el responsable COVID-19 debe asegurarse que se realice la notificación.
6. El responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19, deberá de tomar la temperatura con termómetro infrarrojo (a distancia) a los trabajadores al llegar al establecimiento, si el empleado presenta temperatura de 37.4°C o superior, debe trasladarse a su casa para aislarse. El trabajador deberá llamar al 800-BCS-COVID (800-227-26843 para su atención. El responsable de seguimiento y supervisión COVID-19, debe asegurarse que el empleado haya realizado la llamada.



Medidas sanitarias que deberán implementarse en los cines

A. Promoción de la salud

- Colocación de material informativo y señalética en la entrada y en distintos espacios del establecimiento, sobre las prácticas preventivas de contagio (lavado frecuente de manos, estornudo en el ángulo interno del codo, distanciamiento social, entre otras).
- Fomentar mediante carteles el lavado frecuente de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos, principalmente antes de ingerir cualquier alimento, antes y después de ir al baño.
- Orientación y capacitación sobre el COVID-19, para que las personas trabajadoras estén informadas y puedan ayudar a la prevención y control de la propagación en espacios de trabajo.

B. Medidas sanitarias y uso del equipo de protección personal (EPP).

1. Para Público.

- El usuario debe portar cubreboca al interior del establecimiento en todo momento.
- Se debe promover con carteles el lavado constante de manos con agua y jabón o con gel antibacterial al 70% de alcohol.
- Se deben establecer filtros sanitarios en los accesos del público, para la detección de síntomas y registro de temperatura con termómetro infrarrojo (a distancia). Las personas con temperatura mayor a 37.4 °C, y/o tos seca o dolor muscular, se deben clasificar como casos sospechosos, por lo cual, se debe evitar el ingreso de la persona y se le exhortará a resguardarse en su domicilio. Así como invitar a que solicite su atención a través del servicio telefónico 800-227-26843. (800-BCSCOVID).
- En los accesos se deben colocar tapetes sanitarios para desinfección de calzado, con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con solución.
- Aplicar gel antibacterial al 70% de alcohol para desinfección de manos a todas las personas que ingresen a los recintos.
- Fomentar con los usuarios el no tocarse la cara (boca, nariz y ojos), y evitar tocar superficies.
- Los pañuelos utilizados para limpiar nariz y boca se deben depositar en cestos de basura con tapa e identificados para este uso. Los desechos serán depositados en las áreas de residuos designadas.
- Desinfectar constantemente las zonas y espacios de uso común, como vestíbulos, pasillos y el área de taquillas.



- Los sanitarios se deben lavar y desinfectar continuamente, en sus pisos, mobiliario y espejos.
- En los sanitarios se debe contar con dispensadores de gel antibacterial, jabón líquido, agua a corriente y toallas desechables (de ser posible con sistemas automatizados), para el lavado de manos y cestos de basura con tapa.

2. Para empleados y personal de las áreas administrativas y taquillas

- Uso obligatorio de cubreboca, caretas y/o goggles de protección.
- Los empleados deben utilizar gel antibacterial al 70% de alcohol antes y después de hacer uso del reloj checador, en caso de contar con ese sistema.
- Se establecerán filtros sanitarios en los accesos del personal, para la detección de síntomas y registro de temperatura con termómetro infrarrojo (a distancia), para registrar temperaturas mayores a 37.4 °C, así como tos seca o dolor muscular. En caso de detectarse casos sospechosos, se debe ordenar el resguardo de la persona trabajadora en su domicilio. Así mismo, se promoverá que solicite su atención a través del servicio telefónico 800-227-26843. (800-BCSCOVID).
- En los accesos se deben colocar tapetes sanitarios para desinfección del calzado, con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con solución.
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón durante su jornada de trabajo, al inicio de turno y después de regresar de su descanso, así como antes y después de consumir alimentos.
- Hacer uso de gel antibacterial al 70% de alcohol, y de ser posible cargar con uno propio y no prestarlo.
- Desinfección constante de las zonas de trabajo y lugares de uso común.
- Se debe incentivar el uso de boletaje electrónico, para evitar el contacto personal que se da en las taquillas. En caso de ser necesaria la venta en taquillas:
 - ✓ Al exterior de estas se debe contar con marcas en el piso que delimiten los espacios de sana distancia entre personas.
 - ✓ Será necesario adaptar una barrera de acrílico en cada taquilla para evitar riesgos de contagio entre el trabajador y el usuario del servicio.
 - ✓ En cada ventanilla se debe contar con gel antibacterial al 70% para disposición del público.
 - ✓ El personal de la taquilla realizará de manera continua el lavado de manos.
 - ✓ Desinfectar constantemente las zonas de mayor contacto del público.
- Para los trabajadores que tienen contacto con la comida o preparación de alimentos:
 - ✓ Aparte de hacer uso del equipo de protección personal, deberán hacer uso de cofias, guantes y protección sobre la ropa.
 - ✓ Deben lavarse constantemente las manos.
 - ✓ Mantener la zona de preparación de alimentos desinfectada.
 - ✓ Desinfectar adecuadamente los utensilios y los alimentos que lo necesiten, como frutas y verduras.



C. SANA DISTANCIA

1. Para Público

- Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento.
- Informar a las personas del público que deben respetar la señalética y flujos de ingreso y egreso a las salas de cine, con el fin de mantener la sana distancia de 1.5 metros y las medidas preventivas de buenas prácticas.
- Respetar la distancia de 1.5 m entre personas, al hacer fila en kioscos y taquillas automáticas.
- Recomendar al público guardar **silencio en todo momento**, con el fin de evitar la propagación de gotículas de saliva en el ambiente.
- Comunicar a las personas usuarias sobre los sistemas que promuevan la atención y los pagos sin contacto (plataformas virtuales, pago con tarjetas, etc.), con el fin de evitar el contacto directo entre el personal en taquilla y el cliente.
- Los establecimientos que tengan escaleras, rampas eléctricas o elevadores, deberán implementar una política para su adecuado uso manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del mismo.
- En las escaleras se mantendrá la sana distancia y se evitará tocar superficies, en el tránsito al interior del centro de trabajo. El elevador se utilizará solo en caso de temas de salud o distancia y se limitará el acceso. Para abordar, se hará fila de espera respetando la sana distancia de 1.5 metros y se hará higiene de manos después de tocar los botones del elevador (con solución con base de alcohol al 70%).
- En la entrada a las instalaciones del cine, se debe habilitar un sentido de circulación para el ingreso y otro para la salida y se señalizarán adecuadamente.
- Se deben cancelar o restringir las butacas necesarias para garantizar que se mantenga la sana distancia y se respete el aforo permitido de 30%.
- No se permite la ocupación de butacas en los laterales ni enfrente de la sala, para evitar cercanía con el paso de personas.
- Evitar acudir en grupos grandes. Podrán ocuparse máximo dos butacas de manera contigua.
- No se permite el uso de butacas contigua a pasillos o zonas de circulación de personas; butacas de zona de zona frontal del cine, laterales.

2. Para Empleados y personal de las Áreas Administrativas

- Mantener la sana distancia de 1.5 m.
- Hacer uso del equipo de protección personal (cubrebocas, caretas y/o googles).
- Estornudo en el ángulo interno del codo.
- Evitar escupir.
- Evitar saludar de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse el rostro, especialmente nariz, boca y ojos.



- Evitar hacer uso de áreas que no formen parte de las actividades rutinarias y evitar reuniones innecesarias que aglomeren al personal.
- Para la recepción de mercancía o equipo, será necesario informar a los proveedores los días y horarios en que podrán surtir.
- ✓ Mantener las medidas de sana distancia de 1.5 m.
- ✓ Hacer uso del equipo de protección personal.
- ✓ Hacer uso de guantes durante todo el proceso de recepción de mercancía o equipo.
- ✓ Se debe asegurar que los proveedores cumplan con los protocolos de higiene y desinfección, con apego a los lineamientos de empresas distribuidoras de mercancías.

D. Control de entradas y salidas en cines

Para garantizar que las personas que ingresen a los cines, no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, se deberá implementar un filtro sanitario a la entrada de éstas, en donde se realicen las siguientes medidas:

- **Efectuar la limpieza y sanitización en cada término de función.**
- Atender las indicaciones del personal a cargo del filtro sanitario y realizar todas las acciones que se le indiquen.
- Asegurar un aforo máximo adecuado para cumplir las medidas de sana distancia de acuerdo con el espacio del cine. Los cines deberán operar con el aforo establecido en el nivel de riesgo del semáforo COVID-19, respetando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas; para cumplir con este lineamiento, se debe utilizar un sistema de conteo de personas para evitar rebasar esa capacidad.
- Colocar tapetes sanitarios para desinfección del calzado, con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2, para la limpieza de las suelas de los zapatos.
- Priorizar el acceso preferencial a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Tomar la temperatura y detectar síntomas visibles relacionados a COVID-19. Se debe utilizar termómetro infrarrojo (a distancia), para la medición de la temperatura. Se deben seguir las siguientes medidas para mantener en buen estado los termómetros:
 - a) Comprobar que el termómetro tenga marcado CE y la exactitud de medida declarada en las especificaciones del producto.
 - b) Seguir las instrucciones del fabricante para la recalibración del instrumento por lo menos una vez al mes.
 - c) Comprobar la limpieza del lente; de ser necesario, utilizar una tela limpia que no deje ningún rastro y limpiar el lente óptico.
- En caso de que el personal a cargo del filtro detecte temperaturas mayores a 37.4° C o síntomas visibles relacionados a COVID-19, deberá exhortar al trabajador o público usuario que se resguarde en su domicilio y el mismo debe dar aviso de inmediato al 800-227-26843. (800-BCSCOVID).
- Supervisar la correcta colocación del cubrebocas y/o careta protectora.



- Colocar dispensadores de gel antibacterial con base 70% de alcohol.
- Los encargados de los cines deberán proporcionar los insumos para la implementación de los filtros sanitarios, siendo como mínimo:
 - a) Gel antibacterial (base alcohol de 70%) y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
 - b) Botes de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
 - c) Termómetro infrarrojo (a distancia)
 - d) Soluciones desinfectantes.
- Si el establecimiento cuenta con 2 accesos, deberá habilitar uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para la salida. En el caso de no ser factible lo anterior, es decir, donde se cuente sólo con un acceso, utilizado para entrada y salida, esta debe dividirse, indicando y marcando el sentido de circulación para el ingreso y para la salida. En ambos casos, se debe señalar claramente el tránsito para el ingreso y salida.
- Demarcar la distancia mínima de 1.5 metros de seguridad en el piso, mediante una cinta adhesiva o pintura permanente con color visible, de preferencia amarillo con negro o rojo, en pasillos, acceso a taquillas y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del cliente, tales como: servicio al cliente, caja, baños, caseta de pago de estacionamientos, entre otros. Esta señalización debe permanecer en buenas condiciones durante el periodo de pandemia.

Notas importantes.

- 1.** Las presentes recomendaciones podrán ser modificadas conforme surjan nuevas evidencias científicas sobre contagiosidad, complicaciones y letalidad.
- 2.** La información aquí contenida, así como de las personas enfermas, deberá manejarse bajo el principio de CONFIDENCIALIDAD y protección de datos personales.
- 3.** Por ningún motivo se deberá etiquetar o discriminar a una persona menor de edad o adulta, ante cualquier sospecha o caso confirmado de presentar el COVID-19.